

Cumplimiento de las obligaciones tributarias y la calidad de gestión: un acercamiento conceptual

Fulfillment of the tax debts and the quality of management: a conceptual approximation

*Wiliam Díaz Estela¹; Jorge Lobato Campos¹

¹Escuela Profesional de Contabilidad, Universidad Peruana Unión

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 25 de febrero de 2015

Aceptado el 17 de abril de 2015

Palabras clave:

Estructura financiera

Partida doble

Trade off

Pecking order

Financiamiento

Rentabilidad

Resumen

El objetivo de este trabajo es desarrollar un breve desarrollo teórico sobre el cumplimiento tributario y la gestión empresarial. El inicio de la tributación se enmarca en el ámbito de la Unión Europea con el objetivo de mantener la inflación lo cual demandaba una fuerte restricción monetaria y presupuestaria, sin dejar de lado un antecedente en un escenario de la cultura China., además su devenir en la historia tributaria del Perú. Se desarrolla un esbozo de la esencia de las teorías sobre la tributación: 1) teoría de los servicios públicos de León Duguit, 2) modelo de tributación óptima de e 3) modelo de imposición óptima, los dos últimos, propuestas de Frank P. Ramsey. La obligación tributaria puede conceptualizarse como una obligación fiscal para financiar los gastos públicos a la vez que mide el desempeño de las empresas. La obligación contempla los aspectos legales, mediante la entrega de ciertos documentos financieros, así como las declaraciones tributarias. La gestión empresarial que determina el éxito en el cumplimiento de los objetivos cumple sus obligaciones entre otras con las tributarias, se sustenta en la planificación, organización, dirección y control.

Abstrac

The objective of this work is to develop a brief theoretical development on tax compliance and corporate governance. The onset of taxation falls within the scope of the European Union with the aim of keeping inflation which demanded a strong monetary and budgetary restraint, without leaving a history in a context of Chinese culture. Additional its future tributaria in the history of Peru. 1) theory of public services Duguit Leon, 2) model of optimal taxation and 3) model of optimal taxation, the last two proposals for Frank P. Ramsey: an outline of the essence of the theories about the taxation takes place . The tax liability can be conceptualized as a tax obligation to finance public spending as well as measures the performance of companies. The obligation includes the legal aspects, by providing certain financial documents and tax returns. Business management determines success in meeting the objectives comply with its obligations including tax, is based on the planning, organization, management and control.

Keywords:

financial structure

Double partida

Trade off

Pecking order

Funding

Profitability

Introducción

Jiménez, (2010) hace mención que la importancia de la recaudación y cumplimiento de las obligaciones tributarias se ven reflejadas en el crecimiento y desarrollo del país cuyo objetivo de la administración tributaria es generar recursos a los contribuyentes y a la economía del país originario de dichos impuestos. Por ende, a través de la historia nacional, estudios de campo demuestran que el aumento de recaudaciones por parte del estado peruano se ha visto aumentado en relación a años anteriores y, por consiguiente, generando el crecimiento de la economía nacional.

Uno de los problemas que incide en la recaudación es la informalidad, con empresarios sumidos en la clandestinidad lo que repercute a nivel de resultados, puesto que en su mayoría no pagan impuestos y no se rigen a las leyes, reglamentos y pactos vigentes. A esta economía informal se suma como causa, el estado con su modelo de gestión tributaria. Por tal motivo, frente al crecimiento acelerado del rubro comercial de las Mypes, es propicio evaluar las discrepancias que existe dentro del ámbito correcto de la tributación y la manera apropiada y adecuada de un modelo ejemplar de gestión, Hernando De Soto, (1986).

Según el Congreso de la República del Perú (1993), el gobierno central tiene la facultad de aplicar, dentro del país, un sistema tributario mediante la cual puede crear, modificar o derogar los tributos que sean necesarios, para atender los servicios públicos y el buen funcionamiento de la economía nacional (Henderson, 1992). También se pueden establecer exoneraciones exclusivamente por leyes o decretos legislativos en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decretos su-

premos, es decir, todas las empresas naturales y jurídicas están en la obligación de contribuir ante el Estado, cuyo ente recaudador es la Superintendencia de Administración Tributaria Sunat, (Sunat, 2015).

La tributación de manera informal en el Perú data de muchos años, se acentúa con la presencia del comercio ambulatorio, es decir, negocios que por motivos de desconocimiento o falta de voluntad no se encuentran registrados ante la Administración Tributaria, según lo establece la ley como requisito para que formalmente sean controlados y supervisados como sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria. Asimismo, según Choy Zevallos (2014), la evasión tributaria que presenta este sector es latente, a causa de este fenómeno conlleva múltiples efectos negativos en la economía nacional y desarrollo social de nuestro país

Uno de los temas más importantes dentro del marco de la tributación es señalado por los especialistas Frey, B. y F. Schneider, citado por Ghosh (2007): "El sector empresarial próspero puede distorsionar las estadísticas oficiales, con lo cual las decisiones políticas basadas en estos indicadores pueden resultar poco efectivas o contrarias al objeto deseado, así mismo una economía paralela en auge puede atraer trabajadores y fomentar la competencia desigual con empresas formales".

Al respecto, Ghosh (2007) hace mención lo siguiente: "El pago de impuestos no solo financia los gastos públicos sino que también el crecimiento del PBI y del desarrollo económico del país. Así mismo, agrega que el pago de impuestos a tiempo ayuda a cumplir los objetivos propuestos por el estado". Las obligaciones tributarias son de derecho público y están relacionados con el vínculo entre el

acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente, además mencionar que toda obligación tributaria tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de otras actividades estatales (Poder Legislativo, 1996).

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, (2015). Además, Henderson (1992), al igual que el Poder Legislativo (1996) mencionan que es facultad inherente de parte del Poder Ejecutivo del Perú, tener el control de los decretos tributarios en materia de urgencia o relativo a las tarifas arancelarias, otorgándolo al presidente de la república toda potestad exclusiva.

La importancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende en un alto grado de la aceptación del sistema tributario nacional (Sunat, 2001).

Jiménez (2010) hace mención que la importancia de la recaudación y cumplimiento de las obligaciones tributarias se ven reflejadas en el crecimiento y desarrollo del país originario de dichos impuestos, por ende a través de la historia nacional estudios de campo demuestran que las recaudaciones, por parte del estado peruano, se ha visto aumentado en relación a años anteriores y, por consiguiente, generando el crecimiento de la economía nacional.

Origen

Según Musacchio (2013), el origen de la tributación en la unión europea empieza a tomar más fuerza a partir de la crisis en los setenta cuyo objetivo principal era mantener la inflación al 2%, para lo cual se demandaba una fuerte restricción monetaria y presupuestaria, ahora bien para incrementar los ingresos se dice que los presupuestos pueden ajustarse reduciendo los gastos o incrementando directamente los impuestos.

Sin embargo, el impuesto en China era de distinta manera. Según Lagos De Moreno (2010) refiere que a los pobladores no se les podía cobrar los impuestos de manera excesiva, sino de una manera razonable para poder dirigir mejor al pueblo, en consecuencia los monasterios budistas estaban exentos de pagar impuesto, esto provocó protestas en las regiones, las cuales estaban agobiadas por los tributos.

Navarrete (2014) menciona que actualmente, la recaudación nacional en China equivale a 22.7% del PBI, una carga tributaria media, para ser utilizados en gasto público y otras actividades en cada gobierno local que se puedan realizar para el beneficio del pueblo como también lo explica Dussel Peters, (2013).

Por otro lado, Soler Belda (2011) dice que las nuevas construcciones elaboradas desde la aparición del constitucionalismo es que no basta con imponer las nuevas normas, precisamente para su fundamentación necesitan ser admitidas por la sociedad, no basta que el tributo sea legal, es más necesario que sea justo.

Queralt (1999) menciona que se han hecho muchos estudios con respecto a

este tema y para desarrollar los principios de justicia tributaria para que las dos partes: tanto los contribuyentes como recaudadores sean justos (Soler Belda, 2011).

Imperio Inca

Klauer (2000) expone que en el Tahuantinsuyo o imperio inca existía tres tipos de recaudación: contribuciones permanentes, contribuciones periódicas y contribuciones esporádicas. Dentro de las contribuciones permanentes se destaca como contribución al esfuerzo físico que realizan las personas en aquellas épocas. En este sentido, Emilio & Contreras, (2006) explica que se tomaba a las personas como fuente principal de contribución no monetaria, por el contrario son tomados para realizar trabajos físicos gratuitos, a modo de contribución al imperio.

Por otra parte, Klauer (2000), respecto a las contribuciones periódicas que se realizaban, se destaca el tipo de labor físico-social consistente en el sembrío y cosecha de manera esporádica y temporal en los diferentes lugares de la ciudad andina del Cusco, teoría respaldada por Emilio & Contreras, (2006). En este periodo de destaca la idea de la tradición de parte de la población, que consistía en determinar a cierto tipo de población apta para trabajar físicamente, quienes eran llevados a las tierras pertenecientes al incanato para poder sembrar, cultivar y formar parte de las cosechas, a modo de retribución tributaria.

Doig (1996), en relación a las contribuciones esporádicas, tercer tipo de recaudación del tributo incaico, menciona junto a Emilio & Contreras, (2006) que consistía específicamente en el acompañamiento de la población al inca, máxima autoridad en el imperio, a las diversas actividades que realizaba durante las siembras y cosechas, por lo cual se constituía

en una forma y manera de recaudación de parte del imperio o estado.

Época Colonial

Klauer (2000) refiere que la imposición tributaria durante la época colonial estaba relacionada íntimamente con los diezmos y la venta de empleos, impuestos que caracterizaban a esta época histórica del Perú. Al comienzo de la era tributaria, los reyes exigían los tesoros de los incas pero, agotados estos, se instituyó el tributo, caracterizando al régimen financiero-tributario colonial.

Emilio & Contreras (2006) describen que después de un estudio detenido de la realidad social, el virrey Toledo, asesorado por inminentes juristas, no encontró otra fórmula mejor que aprovechar el régimen tributario del tiempo de los incas y sobre la base del Ayllu ancestral, impuso una fisonomía hispánica, recayendo bajo la responsabilidad del cacique, la recaudación de los impuestos. Teoría que respalda Busto (1983), al afirmar que en los Ayllus organizados por Toledo, encargó un cacique, como autoridad principal responsable encargado de la recolección de los tributos e impuestos.

Por otro lado, Busto (1983) afirma la teoría de implantar un sistema tributario eficiente que consistía en la cobranza del tributo anual, el cual era retenido por el Puric o jefe de la familia quien era el encargado de entregar al curaca, y este a su vez entregaba al recaudador imperial, llevándolo a las arcas del imperio colonial.

Además, Klauer citado por Andía Rojas, (2011) hace mención que con el cobro de una serie de impuestos con la llamada Real hacienda o caja fiscal del rey, generaba la afectación de las actividades económicas que se ejercía en el pueblo indígena. Existían cajas repartidas en todo el virreinato que recolectaban los

fondos, cubrían los gastos de administración y remitían el sobrante a la caja principal situada en Lima (Caja Real de Lima), la misma que, saldando gastos del propio virreinato, luego las remitía a España.

Época republicana

Contreras (2003) menciona que producida la independencia, a través de una guerra que duró casi seis años (1820-1826), se procedió a una reforma del sistema impositivo fiscal.

Esta fue una transacción entre los ideales tibiamente liberales e igualitarios de los libertadores, y la realidad de una economía de antiguo régimen. Punto de vista que comparte Paulino Barragán Arque (1999), mencionando que después de la guerra de la independencia, la tributación mantuvo rasgos coloniales, en donde la finalidad de los impuestos era la de proveer los recursos que necesitaba el estado para fines de defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus distintos servicios.

Por otra parte, Parkinson (1965) menciona al igual que Klauer, (2000) que los impuestos pueden agruparse en dos amplias categorías: los que nosotros nos imponemos y los que imponemos a otros. Los tributos decretados por las antiguas monarquías eran todos de este tipo, como los impuestos de hoy, que gravan con un porcentaje las fortunas superiores a una determinada cifra.

Paulino Barragán Arque (1999) hizo un estudio temporal de acuerdo a la evolución de la administración tributaria en el Perú, hasta llegar a la actual organización, lo cual se describe de la siguiente manera: Sección Contribuciones Directas, correos y papel sellado (1848-1865), Dirección de Contribuciones (1865-1868),

Sección Contribuciones y demás rentas del estado (1868-1876), Función de Contribuciones y Aduanas (1915-1919), Dirección de Contribuciones (1919-1920), Separación de Contribuciones y Aduanas (1920-1934), Superintendencia General de Contribuciones (1942-1967), Reforma Estructural de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (1991-1999)

Además, Doig (1996) menciona que desde 1821 hasta 1840, aunque con más fuerza en los primeros años, se dictaron diversas medidas fiscales, de carácter a veces contradictorio, que expresaron ese optimismo, así como también el conflicto entre lo deseable y lo factible.

La más notoria fue la abolición del tributo indígena en agosto de 1821, apenas un mes después de la proclamación de la independencia por San Martín en la Plaza de Armas de Lima. Asimismo se procedió a la rebaja de la contribución "predial" y a la abolición de la alcabala para la venta de esclavos (Busto, 1983).

Una vez realizada la independización y la formación de la república del Perú, la tributación siguió teniendo a la legislación como fuente de legitimidad, a lo que añade Andía Rojas, (2011) y más adelante referenciado por Carlos, (2003) que a lo largo de la historia del Perú ha pasado por periodos de inestabilidad política y económica.

Modelos de tributación

Teoría de los servicios públicos de León Duguit

Con respecto a la teoría de los servicios públicos, Chávez Ackermann, (1993) menciona que la causa o fundamento de la imposición tributaria es la de costear

los servicios públicos que el estado presta a los ciudadanos, por lo que el contribuyente paga los tributos, siendo estos el equivalente a los servicios públicos que recibe.

Matías Camargo (2013) hace una descripción de los orígenes de esta teoría, teniendo como cuna de nacimiento Francia en la segunda mitad del siglo XIX. Su desarrollo posterior hasta nuestros días, registra una importante influencia en Colombia, y en el mundo occidental. Tal teoría del servicio público consiste en que el estado cambia la concepción en aspectos fundamentales como la naturaleza del estado, para que deje de ser un poder de mando y se convierta en gestor de cooperación nacional que asegure el cumplimiento de los servicios públicos.

Aguilera & Espino (2010) considera a León Duguit, principal precursor de esta teoría de pensamiento político-jurídico, que tiene como fundamento el principio de solidaridad social, reinterpretando las funciones del modelo de estado actual que reorienta esta actividad hacia el cumplimiento de la función social, en vista de considerar al estado como el garante del bienestar social.

Por lo tanto, Chávez Ackermann (1993) sintetiza el meollo de esta teoría haciendo mención que el fundamento de esta teoría radica en el siguiente razonamiento: los ciudadanos agrupados en el estado tienen necesidades que deben ser satisfechas a través de los servicios públicos que el estado debe brindar, por lo cual se tiene que recurrir a la imposición tributaria hacia los ciudadanos a quienes se les retribuirá a través de servicios.

Ballén (2007) finaliza haciendo mención que los servicios públicos son un componente fundamental de la administración pública, vinculados a los orígenes

y evolución del derecho administrativo y a los fines esenciales del Estado.

Modelo de tributación óptima de Frank P. Ramsey

Según Mantel (1983), quien describe parte del modelo de tributación óptima planteado por Frank P. Ramsey, en la tributación óptima se pueden diferenciar dos problemas importantes: uno de ellos, el de consistencia y el otro es el de orden normativo. El primero hace referencia al conjunto de soluciones de equilibrio en la economía dentro de un sistema tributario determinado y, el segundo corresponde al diseño de un sistema tributario de acuerdo a criterios apropiados. Teoría que ha sido tratada con anterioridad mediante un análisis detallado por Guesnerie, (1979) para los casos de impuestos indirectos. A su vez, posiblemente el modelo que sustente la existencia de un equilibrio entre impuesto y el sistema tributario sea lo que Mantel (1983) plantea dentro de esta teoría.

Al respecto, Lim & Rodríguez Zamora (2010), basándose en investigaciones previas de Ramsey, demuestra que es óptimo imponer impuestos más significativos en cuestión de precios, a los bienes de mercado usados en la producción de bienes nacionales con menor elasticidad en cuestiones de mercado y tiempo. Por lo que al igual que Mantel (1983) terminan relacionando los impuestos óptimos con los bienes finales o producción proveniente del hogar.

Además, Torregrosa Montaner (1994) relaciona de manera directa a la recaudación tributaria entre los impuestos indirectos o los también denominados por los autores anteriores como tributación óptima.

Por consiguiente, Castañeda Rodrí-

guez (2010) hace mención que esta teoría ha servido como sustento teórico para las diferentes propuestas de reformas tributarias que han ido desprendiéndose durante la historia fiscal. El mismo autor refiere que la tributación óptima está basada en cuatro principios denominados máximas, presentada en una de las obras de Adam Smith, quien consideró que la responsabilidad del ciudadano en relación al pago del tributo, obedece a la legitimidad de la persona quien lo impone. Las cuatro máximas destacadas hacen alusión a la contribución del pueblo para el mantenimiento del gobierno, tributos determinados y arbitrarios, el cumplimiento de los tributos debe ser exigido de acuerdo a las circunstancias del contribuyente y finaliza con la recaudación que debería ser lo menos posible (Barrera, 1912).

Imposición óptima de Ramsey (1927)

Según López (2010) describe a la teoría de la imposición óptima como el estudio, búsqueda e implementación del diseño de un impuesto que tenga como objetivo reducir, a lo más mínimo posible, las distorsiones e ineficiencias con respecto a la contribución hacia el estado, concepto que es tratado más a fondo por Ramsey, (1927) quien dice que la importancia de esta teoría radica en el análisis del diseño o reforma de un sistema impositivo, la distribución del bienestar entre la población, los incentivos otorgados y la producción misma.

Los aportes que brinda esta teoría son descripciones formales de tributación hacia la hacienda pública mediante aspectos resaltantes como el deseo hacia una imposición indirecta, el progreso del impuesto sobre la renta, o tomar el gasto como punto de partida para la recaudación.

Al respecto Mankiw & Weinzierl, (2009) indica que los estudios sobre la im-

posición óptima, considera al planificador social como un utilitarista, es decir, la función de bienestar social se basa específicamente en las utilidades generadas por parte de los individuos en la sociedad. Tal estudio concluye realizando un análisis breve sobre el fundamento de la teoría, basándose en gran medida en los estudios originarios de Ramsey (1927).

Conjuntamente López, (2010) y Mankiw & Weinzierl, (2009) concluyen haciendo referencia que en las últimas décadas la teoría y la práctica de la imposición de los tributos ha cambiado considerablemente con respecto a lo que planteó en su origen Ramsey, (1927); de acuerdo a las ubicaciones de los países y de su propia política de gestión y administración, se nota una brecha enorme con respecto a lo recomendado en su principio por esta teoría, pero que desde ya, no dejan de ser muy importantes en miras a plantear un modelo de tributación óptima.

Nociones

Obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias son consideradas como un instrumento fiscal que contribuye a garantizar los ingresos presupuestarios del estado, miden el desempeño de las empresas y son exigidos por el propio estado para financiar sus gastos públicos.

Según Popa (2014), las obligaciones tributarias se constituyen en un instrumento de política fiscal que contribuyen a garantizar los ingresos presupuestarios hacia el estado, posición que ratifica Prieto Jano (1992) quien lo conceptualiza como un medio para financiar los servicios y actividades públicas como un consenso general de recaudación. Además, Giarrizo, Victoria; Brudersohn, (2013) sostienen que las obligaciones tributa-

rias surgen de la potestad que tiene el estado de obtener recursos para financiar sus gastos, exigidos al contribuyente independientemente de lo que el Estado haga por él. Monterrey Mayoral & Sánchez Segura, (2009), en cambio, hacen alusión a que las obligaciones tributarias es un objetivo perseguido por cada Estado de manera similar, que obedecen a criterios y enfoques de políticas económicas diferentes; en donde los mecanismos de cumplimiento así como los regímenes sancionadores pueden ser muy diversos de acuerdo al territorio de aplicación.

Por otro lado, Monterrey Mayoral & Sánchez Segura (2009) relacionan a las obligaciones tributarias directamente con el desempeño empresarial como materia transversal en la adopción directa de las decisiones económicas, las cuales se verán reflejadas en cada elección de tema contable que realicen las empresas, idea que avala, Popa, (2014) cuando hace mención que las obligaciones tributarias forman parte de un aspecto importante por el impacto directo sobre el desempeño económico de la entidad empresarial y que repercutirá sobre la recaudación del gobierno.

Finalmente, García Novoa (2012) ratifica que las obligaciones tributarias son ingresos públicos de carácter pecuniario y exigible por parte de la administración pública con el único fin primordial de obtener ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, idea que es compartida por la normatividad legal peruana, según el Poder Legislativo, (1996) en el que se relaciona al acreedor y deudor tributario en el cumplimiento de tales obligaciones, es decir, en el que los tributos pasan a ser exigidos coactivamente. García Novoa (2007) finaliza haciendo mención que los tributos con respecto a su cumplimiento como obli-

gación, son el principal recurso financiero para hacer posible la realización de sus actividades.

Cumplimiento de formalidades de orden legal

El cumplimiento de formalidades de orden legal en el sector empresarial están relacionados directamente con los procedimientos de registro antes y durante después del inicio de actividades, en el que dichos medios se rigen de acuerdo a las normas establecidas por cada administración tributaria, pero que a su vez no garantiza el incumplimiento, originando la informalidad comercial.

Según Martin (2006) el cumplimiento de las formalidades tributarias de carácter legal, establece de manera pormenorizada cada procedimiento a considerar al inicio de actividades así como en el desarrollo de las mismas, estableciendo cada concepto, método, y los medios que faciliten su cumplimiento. Además, el Poder Ejecutivo (2008), a través del diario El Peruano, ratifica tal posición al hacer mención que el estado es el principal fomentador de la formalización a través de la simplificación de los diversos procedimientos de registro legal, para una posterior supervisión de las mismas. Es por ello que Véliz & Christiansen (2014) de la misma manera, sintetiza que cada actividad realizada de manera formalizada repercute en gran medida en el crecimiento y producción de la región y que tales mecanismos de formalización son síntomas de emprendimiento.

Por otro lado, Martin (2006) alude que el registro y recaudación de pagos producto de la formalidad, depende en gran medida de las normas por las que se rige cada administración recaudadora; es por ello que Sen & Cowley (2013) citado por

Medina Giacomozzi & Severino Gonzales (2014) recomiendan que las entidades deben mostrar respeto por las leyes que rigen a la nación durante lo que significa todo su ciclo de vida, y que ello implica el cumplimiento de las leyes relacionadas con el comercio y lado tributario.

Al mismo tiempo, Mondragón, (2013) señala que una vez cumplida las obligaciones de carácter formal por parte de las entidades, surgen vías que dan origen a la evasión o elusión tributaria por lo que deben ser modificadas en ciertas medidas tales leyes originadas, concepto que ratifica Ávila Rosel, (2011), mencionando que más del 70% de las Micro y Pequeñas Empresas no se hallan inscritas en sus Registros Nacionales, es decir, convirtiéndose en sujetos que evaden impuestos y avalan el incumplimiento de las formalidades que tienen hacia el estado.

Finalmente, la APEC (2006) hace mención que en las diferentes economías, la constitución formal de una empresa es el primer paso para la creación de cualquier negocio, pero que, a la vez, se ven obstruidas debido a los altos costos de constitución, sea por procedimientos jurídicos y/o administrativos haciendo que empiecen a operar antes de haber sido constituidas o formalizadas.

Cumplimiento en la entrega de los comprobantes de pago

Los comprobantes de pago son documentos formales que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios las cuales son emitidas según la actividad comercial realizada.

Según Gleiser (2010) los comprobantes de pago son una sección informativa en la que muestra en forma comparativa lo que hubiera ganado un vendedor, de

la misma forma genera confianza en una transacción comercial. El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Sin embargo, según el Pronunciamiento Sunat (2009), los comprobantes de pago son documentos de sustento para una empresa que realiza distintos tipos de operaciones que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Finalmente, según el Joy & Rojas (1999), los comprobantes de pago son documentos exigidos por la administración tributaria de carácter formal para determinar la base imponible del IGV y otros impuestos, según la actividad realizada.

Cumplimiento de las declaraciones tributarias

Las declaraciones tributarias son las manifestaciones de todas las actividades realizadas por una empresa por las cuales se comunica a la administración tributaria que es establecida por ley.

Según Andrés (1963) se considera declaración tributaria a todo documento presentado a la administración tributaria donde se manifieste la acción o hecho relevante en la aplicación de los tributos, la cual es sustentado por el decreto. Joy & Rojas (1999) dice que es el acto de inspección y presentación a la administración tributaria del deudor tributario por toda actividad realizada en dicha empresa.

El Decreto Supremo (2013) menciona que las declaraciones tributarias son el acto comparable en virtud a las normas a una transferencia realizada por el titular o dueño del negocio, presentando firmado y legalizado los documentos necesarios para la administración tributaria.

Gestión empresarial

La gestión empresarial es una actividad desarrollada por distintos individuos para mejorar la productividad de la empresa o negocio, siendo una virtud para hombres de negocios, cumplir con los objetivos empresariales determinados.

Amorós & Becerra, (2007) señala que la gestión empresarial es la actividad empresarial que busca, a través de personas, mejorar la productividad y, por ende, la competitividad de las empresas o negocios, al mismo tiempo añade que la gestión consiste en hacer mejor las cosas, identificando los factores que influyen en el éxito o mejor resultado de la gestión, sostiene lo mismo Rubio (2008), asumiendo que la gestión es el apoyo funcional del personal en equipos de trabajo para poder lograr mejores resultados, producto de poseer en la empresa a un grupo selecto de trabajadores competentes y capacitados para asumir cargos que implique responsabilidad en merced de la entidad comercial.

Además, el Instituto Tecnológico Metropolitano (2010) indica que la gestión es la capacidad de la institución para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos con el adecuado uso de los recursos disponibles. Amplía diciendo que la gestión consiste en modificar una situación actual en otra situación deliberadamente planeada. En cambio, Peláez León, Solarte García, & Azuero Rodríguez, (2014) hace mención que la gestión implica ser estratégico, puesto que conlleva a ser un generador de oportunidades, innovación y ventaja competitiva con repercusión en la imagen y reputación de las empresas, siendo un instrumento de estrategia empresarial con el objetivo de satisfacer necesidades y expectativas de sus clientes.

Por otro lado Ahmad & Zakuan, (2012) conceptualiza a la gestión como una filo-

sofía que tiene el propósito de ayudar a gestionar a la organización con el fin de mejorar la eficiencia y el rendimiento en el afán de alcanzar metas propuestas por la empresa, idea que ratifican Calderón & Álvarez, (2011) cuando hace mención que la gestión empresarial es responsable de garantizar el cumplimiento de las normatividades que tiene relación con las personas y empresa.

Finalmente, Silva (2003) enseña que la gestión es un sistema de instrumentos que ayuda a administrar la empresa en forma más rápida y proactiva y, a través de ello, hacer posible la comparación de los resultados con las metas propuestas, al mismo tiempo que permiten el diseño de los objetivos, planes y metas en tiempo real para controlar las operaciones diarias que se realizan dentro de la empresa.

Planeación empresarial

La planificación empresarial es el proceso de trazar un plan y además ordenarlos para cumplir con la consecución de un fin que lleva a cabo un ser humano o una organización en un tiempo determinado.

Según Amorós & Becerra, (2007) dicen que la planeación empresarial es un proceso de orientación y coordinación de un conjunto de actividades con el propósito de alcanzar una meta determinada. Es por ello Calderón (2013) menciona que la planificación es una etapa del proceso ya que en ella se incluirá el plan de compensación para poder cumplir los objetivos.

Finalmente, Mora-Riapira, Vera-Colina, & Melgarejo-Molina (2015) recalcan que la planeación es un aspecto importante en el crecimiento y sostenimiento a futuro de las empresas permitiendo coordinar día a día para lograr los objetivos de mediano y largo plazo.

Organización empresarial

La organización empresarial es un grupo de personas que trabajan en forma coordinada para alcanzar los objetivos y metas bajo una estructura organizacional adecuada en una empresa.

Según Amorós & Becerra (2007) la organización es un ente creado y constituido por un grupo determinado de personas al cual se asignan uno o más objetivos para lograr cumplirlos de la mejor manera dentro de la organización, asimismo, es la manera de diseñar la estructura de un negocio o empresa. Además Witek-cra-bb, (2012) sostiene que la organización es una aplicación de todo el sistema y transferencia de conocimientos en el comportamiento para el desarrollo planificado, mejora y refuerzo de las estrategias, estructuras y procesos que conducen una organización empresarial efectiva.

Finalmente, Rubio, (2008) dice que la organización empresarial se orienta como mínimo a transformar las necesidades de los clientes en oportunidades de beneficio para la empresa.

Dirección empresarial

La dirección empresarial es un proceso continuo para gestionar los recursos necesarios para la empresa y, de esta manera, poder realizar adecuadamente sus actividades con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos.

Amorós & Becerra, (2007) dice que la dirección empresarial es el conjunto de acciones destinadas a conducir a las personas que contribuyen eficazmente para la realización de las metas comunes y a la vez, a la satisfacción de sus propias necesidades dentro del proceso productivo. Asimismo Rubio, (2008) considera a la dirección empresarial como objetivo que

permite al gerente controlar su propia actividad la cual es interpretada como auto-control impuesta por la propia dirección general, también es crear un ambiente idóneo donde tanto directivos como personal se esfuercen en lograr las metas de la empresa.

Control empresarial

Control empresarial es un proceso administrativo a través del cual se evalúan los resultados obtenidos en relación con lo planeado para mejorar, continuamente dentro de la estructura organizacional, las metas planteadas.

Amorós & Becerra (2007) describe al control empresarial como la fijación de las metas, formular los planes, entrenando y motivando al personal; para este efecto es necesario monitorear el desempeño del negocio u organización para comparar los resultados con las metas fijadas y presupuestos. Asimismo, Rubio (2008) menciona al control como la fase del proceso de dirección por la cual ésta mantiene la actividad de la empresa dentro de los límites establecidos de acuerdo a las expectativas de la misma dentro de su mercado objetivo.

Finalmente, Cadavid (2010) menciona que el control empresarial es una herramienta de tipo gerencial que permiten evaluar no solo los resultados de la gestión en un momento dado, sino también prospectar tendencias y anticiparse a eventos indeseables, mediante la toma de decisiones y la adopción de correctivos que faciliten el mejoramiento de la gestión empresarial.

Conclusión

Si bien es cierto que la aparición de la idea de tributación está relacionada a enfrentar la inflación, su noción se fue

desplazando hacia una forma de financiar los gastos públicos mediante una exigencia legal equipada de mecanismos de tributación que tiene una incidencia en el presupuesto de estado y en el bienestar del contribuyente. En el caso de Perú, a partir del imperio incaico las contribuciones estaban relacionadas al esfuerzo físico, en la época colonial a los impuestos asociados a la décima parte; agotado el tesoro del inca ante la exigencia de los reyes se impuso el tributo como sistema social financiero. En la época republicana el estado mantuvo la figura anterior; sin embargo, la recaudación era con fines de defensa nacional, conservación del orden público y la administración de sus distintos servicios.

Las teorías que explican la tributación como sistema la consideran como un mecanismo de costear los servicios que se recibe. La teoría de tributación óptima, bajo el criterio de consistencia y orden normativo, encuentra un equilibrio entre la exigencia y la forma creándose bajo un

diseño con dispositivos apropiados los impuestos indirectos, recaudación mediante los impuestos indirectos grabados en el precio de producción de bienes de mercado considerado como tributación óptima. También la teoría de la imposición óptima que además de suponer una exigencia legal y bienestar, implica incentivos a los contribuyentes bajo la figura de imposición indirecta mediante el impuesto a la renta, es decir, considerar el gasto como punto de partida para la recaudación.

La tributación está sustentada en aspectos legales que implica el registro de las actividades de producción y comerciales ante la administración pública. También implica la acreditación de la actividad económica mediante la entrega de documentos mediante el cual se evidencia la transferencia de bienes, el beneficio de utilidad y la imposición de la base fiscal. Además se contempla la declaración de las actividades de una empresa que son sujetas a aplicación tributaria por ley.

Referencias

- Abad, N. R. (2011). *El precio: clave de la rentabilidad*. Colombia: Planeta.
- Aguirre, A. (2003). *Economía, instituciones financieras y dinero: Teoría y política en Venezuela*. (Primera edición). Venezuela: UCAB
- Apaza Meza, M. (2011). *Estados financieros formulación-análisis-interpretación conforme a las NIIFs y al PCGE* (Pacífico E). Jr. Castrovirreyña Na 224 - Breña: 2011.
- Berlingeri, H. O. (2005). ¿Trade off o pecking order? Una investigación sobre las decisiones de financiamiento. *Poliantea*, 2(3), 119–139.
- Blanco Mazagatos, V., Quevedo Puente, E. de, & Delgado García, J. B. (2009). La estructura financiera de la empresa familiar y el cambio generacional. *The Financial Structure of the Family Firm Generation Does Matter*, 38(141), 57–73. Retrieved from <http://www.aeca.es/pub/refc/acceso.php?id=1087>
- Block, S., Hirt, G., & Danielsen, B. (2013). *Fundamentos de la administración financiera*. (M. G.-H. E. S. A. De C.V., Ed.) (Decimocuar). México.
- Boter, F. (1959). *Las doctrinas contables*. España: Editorial Juventud.
- Castaingts Teillery, J. (2000). *Los sistemas comerciales y monetarios en la triada excluyente: un punto de vista latinoamericano* (Primera edición). México: Casa Abierta al Tiempo.
- Chacón, G. (2007). La contabilidad de costos, los sistemas de control de gestión y la rentabilidad empresarial. *Actualidad Contable FACES*, 10, 29–45. Retrieved from <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/17419>
- Clyde P. Stickney, Roman L. Weil, K. S. y J. F. (2013). *Contabilidad financiera, una introducción a conceptos, metodos y usos*. (Primera Ed). Argentina: Cengage Learning Argentina, Ed.
- Correa Domènech, M. (2007). *Estructura de capital de empresa: teorías explicativas y estudio empírico internacional aplicado a grandes empresas*. Universitat Ramon Llull.
- Ena Ventura, B., & Delgado González, S. (2010). *Contabilidad general y tesorería* (Cuarta edición). España: Ediciones.
- Esíeve, E. H. (1992). Benedetto Cotrugli, precursor de Pacioli en la exposición de la partida doble. *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 2, 87–99.
- Eslava, J. de J. (2003). *Análisis económico-financiero de las decisiones de gestión empresarial*. España: ESIC Editorial
- Felez F, J., & Carballo, V. (2013). *Control de gestión empresarial* (Octava edición). España: ESIC Editorial.
- Fernández Ramos, M. Y., Rojas Conde, M. del C., & Zuliani, G. D. (2004). Contratación de la teoría del Pecking Order: El caso de las empresas españolas. *Documentos de Trabajo Nuevas Tendencias En Dirección de Empresas*, 8(4), 1–27. Retrieved from <http://ideas.repec.org/p/ntd/wpaper/2004-08.html>
- Forsyth Alarco, J. A. (2004). *Finanzas empresariales: rentabilidad y valor* (Segunda edición). Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Galindos Lucas, A. (2005). *Fundamentos de la valoración de empresas*. Retrieved

from <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/agl/agl.pdf>

- García Marco, M. T. (1996). *Ensayos sobre la influencia de la estructura financiera en la inversión empresarial*.
- Gitman, L. J. (1986). *Fundamentos de administración financiera (Tercera Ed)*. México.
- Hernandez, G., & Ríos, H. (2012). *Determinantes de la estructura financiera en la industria manufacturera : la industria de alimentos*. *Análisis Económico, XXVII(65)*, 101–121.
- Hosmalin, G. (1966). *Rentabilidad de las inversiones*. España: Editions Génin. Librairie de Mèdicis.
- Hovsepien Hatzacorsian, V. (2003). *Fundamentos de contabilidad (Tercera Ed)*. Mexico: Editorial Color S.A de C.V.
- Jiménez Naharro, F., & Palacín Sánchez, M. J. (2007). Determinantes de la estructura financiera de la empresa. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa, 16(4)*, 9–24.
- Juez Martel, P., & Martín Molina, P. B. (2007). *Manual de contabilidad para juristas. Análisis y valoración de empresas, detección de prácticas perniciosas y aplicación a las distintas áreas del Derecho (Primera)*. España: Wolters Kluwer España, S.A.L.
- Levy Orly, N. (2001). *Cambios institucionales del sector financiero y su efecto sobre el fondo de la inversión*. (D. G. de Asunto de Personal Académico, Ed.) (Primera). México.
- Lira Briceño, P. (2009). *Finanzas y financiamiento*. (E. Lastra & A. Arce, Eds.) (Primera edición). Perú: Nathan Associates Inc.
- Miller, M & Modigliani, F. (1958). The American economic, *48(3)*, 261–297.
- Mondragón-Hernández, S. A., & Lozano, T. (2011). Marco conceptual de las teorías de la irrelevancia, del trade-off y de la jerarquía de las preferencias . *Cuadernos de Contabilidad.*, *12(30)*, 165–178.
- Moreira Da Silva, C. A., & Rodríguez Sanz, J. A. (2006). Contraste de la teoría del pecking order versus la teoría del trade-off para una muestra de empresas portuguesas. *Documentos de Trabajo Nuevas Tendencias en Dirección de Empresas, Documentos (01/06)*, 1–25.
- Navarro Castaño, D. (2003). *Tema de administración financiera*. Colombia: Centro de Publicaciones Universidad Nacional de Colombia.
- Ortega de la Poza, R. (2008). *Factores determinantes de la estructura financiera: Un análisis comparativo de empresas cotizadas en la Unión Europea (Primera Edición)*. Madrid: ESIC Editorial.
- Ortiz, V. V. (2012). Condiciones financieras que impactan la estructura financiera de la industria de cosméticos y aseo en Colombia, *25(44)*, 175–191.
- Otal Franco, S. H., Sarrano, G. R., & Serrano García, R. (2007). *Simulación financiera con delta Simul-e*. España: Ediciones Díaz de Santos, S.A.
- Peña Alcaraz, J. E. (2003). *Formación y orientación laboral (Segunda edición)*. España: Editorial MAD, S.L.
- Rivera, J. (2007). Estructura financiera y factores determinantes de la estructura de capital de las pymes del sector de confecciones del Valle del Cauca en el período 2000-2004. *Cuadernos de Administración, 20(34)*, 191–219.

- Rubio, M. C. (2007). *Finanzas para no financieros (Universidad)*. Perú.
- Silva, I. L. (2007). Contraste de la teoría del Pecking order: evidencia para el caso portugués. *Documentos de Trabajo Nuevas Tendencias en Dirección de Empresas*, 12(7), 1–35.
- Stewart C. Myers. (1984). The Capital Structure Puzzle. *The Journal of Finance*, XXXIX(3), 575–592.
- Tanaka Nakasone, G. (2005). *Análisis de estados financieros para la toma de decisiones*. Perú: Fondo Editorial
- Tenjo, F., López, E., & Zamudio, N. (2006). Determinantes de la estructura de capital de las empresas colombianas (1996-2002). *Coyuntura Económica*, 36(1), 115–145. Retrieved from <http://economia.uniandes.edu.co/es/content/download/9187/44922/file/borra380.pdf>
- Vendrell Vilanova, A. (2007). *La dinámica de la estructura de capital*. Evidencia para las empresas industriales españolas. Universidad de Lleida.
- Weston, J. F. (1994). *Fundamentos de la administración financiera*. México: McGraw-Hill.
- Zambrano, S., & Acuña, G. (2013). Teoría del pecking order versus teoría del trade off para la empresa Coservicios S.A.E.S.P. of the Trade Off for the company. *Apuntes Del CENES*, 32(56), 205–236.
- Ziaurriz Belzurregui, A., Montuenga Modina, A., & Fernández Adrio, A. (1987). *Biblioteca Práctica de Contabilidad (Segunda edición)*. España: Cultural S.A.
- Zvi, B., & Merton, R. C. (1999). *Finanzas*. México: Pearson Educación.

